

Información al cierre de junio de 2020. Cifras en miles de pesos

Administración Integral de Riesgos

Arrendadora Base, S.A. de C.V., SOFOM ER, Grupo Financiero Base (Arrendadora Base, “la Arrendadora”), con el fin de asegurar una adecuada administración integral de riesgos, establece la siguiente estructura organizacional con el fin de delimitar las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre los distintos órganos de autoridad y supervisión, unidades operativas y de negocios que integran la Arrendadora.

1. Objetivos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos

La Arrendadora tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- Fomentar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Mantenerse dentro de sus respectivos niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración de la Institución.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

2. Órganos Facultados

El Consejo de Administración es la máxima instancia de autoridad para definir la visión estratégica y aprobar la gestión del Grupo Financiero y sus Subsidiarias. Es el organismo encargado de decidir, en representación de los accionistas, la combinación de Perfil de Riesgo Deseado y Rendimiento de las Subsidiarias. Por lo tanto, es el responsable de aprobar el Perfil de Riesgo Deseado, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia.

La adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo para cada tipo de riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez y capitalización, serán aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración delega la responsabilidad de aprobar los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo por cada unidad de negocio y tipo de riesgo al que se encuentran sujetas las Subsidiarias del Grupo, al

Comité de Riesgos y Remuneración, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos. En cumplimiento con la normatividad vigente, el Consejo de Administración aprobó la fusión del Comité de Riesgos y el Comité de Remuneración.

El Comité de Riesgos y Remuneración, dentro de sus funciones, será el organismo encargado de aprobar las metodologías y procedimientos para la identificación, medición y control de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas las Instituciones del Grupo, en este caso de la Arrendadora, así como los parámetros, escenarios y supuestos para llevar a cabo la valuación de dichos riesgos, incluyendo aquellos que surjan de nuevas operaciones, productos y servicios, tanto para temas de Riesgos como para aquellos relacionados al Sistema de Remuneración del Grupo Financiero.

Adicionalmente, el Comité de Riesgos y Remuneración, previa aprobación del Consejo, podrá ajustar o autorizar de manera excepcional los excesos a los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

El Comité de Riesgos y Remuneración cuenta con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (en adelante UAIR), cuyo objeto es identificar, medir, vigilar, e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Arrendadora en sus operaciones. La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General es el encargado de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

Los objetivos de la UAIR, consisten en asegurar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de obligaciones mediante la identificación oportuna de riesgos y la adecuada administración de los mismos.

3. *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito o crediticio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las entidades financieras.

El Riesgo de Crédito se compone de tres elementos:

- a. Probabilidad de incumplimiento: está relacionado con las características del acreditado o contraparte y puede también ser llamado “riesgo del emisor”.
- b. Exposición: se refiere a la cantidad de dinero prestada a un acreditado o bien, el monto de la operación con una contraparte.
- c. Severidad de la pérdida: incorpora el efecto de las garantías y de cualquier mecanismo que mitigue una pérdida en el evento de no pago.

Las políticas y procedimientos para la correcta administración del Riesgo de Crédito al que se encuentra expuesta la Arrendadora contemplan los siguientes aspectos:

- a. Límites de Pérdida Esperada y Pérdida No Esperada de la cartera de crédito consolidada.
- b. Límites de riesgo a cargo de una persona o grupo de personas que deban considerarse como una sola contraparte o fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- c. Vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad de la exposición crediticia.

Las políticas y procedimientos para la medición del Riesgo de Crédito de la cartera de crédito incluyen una estructura de límites de acuerdo con el Perfil de Riesgo Deseado, la mecánica de vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad de dicha cartera, tanto por Institución como de manera consolidada (en el caso de la Arrendadora con el Banco).

Para determinar el monto de las reservas, se recurre a la metodología de calificación proveniente de las Disposiciones.

Para medir el Riesgo de Crédito de la cartera consolidada, se utiliza una metodología basada en el modelo de Montecarlo para la determinación de la pérdida esperada y no esperada. El Var de Crédito, por lo tanto, se definirá como la suma de ambas pérdidas, el cual a su vez, está sujeto a un límite específico autorizado por el Comité de Riesgos y Remuneración en función del Capital Básico del Banco.

Para llevar a cabo lo anterior, se utiliza una matriz de transición, que permite estimar la probabilidad de que cada crédito mejore, se deteriore, o mantenga su misma calificación crediticia durante el horizonte de tiempo definido.

Para realizar el cálculo se asume que el porcentaje de recuperación es cero y en base a la distribución de pérdidas y ganancias se determina la pérdida esperada como el promedio de la curva y la pérdida no esperada como el 99 percentil de la curva.

Dentro de la medición del Riesgo de Crédito de la cartera se contempla además la concentración de los créditos por zona geográfica, por sector, por acreditado o grupo económico y por moneda, entre otros.

En cumplimiento con las Disposiciones, a continuación se muestra la información cuantitativa referente a la administración del Riesgo de Crédito de la Arrendadora:

- El importe total de las exposiciones brutas (neta de estimaciones sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura de riesgo de crédito) al cierre del 2T20 y el promedio trimestral es el siguiente:

Cartera Neta:

| Exposiciones Brutas Sujetas al Método Estándar | jun-20 | Promedio 2T20 |
|--|----------------|----------------------|
| Comercial | 369,883 | 369,148 |
| Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs | 10,108 | 8,703 |
| Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs | 359,775 | 360,445 |
| Instituciones Financieras | 52,719 | 52,996 |
| Total | 422,602 | 422,144 |

- La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

Cartera Total

| Región | Monto | % |
|---------------|----------------|---------------|
| Noreste | 363,885 | 83.7% |
| Centro | 48,728 | 11.2% |
| Occidente | 22,175 | 5.1% |
| Total | 434,787 | 100.0% |

- La distribución de las exposiciones por sector económico:

| Sector | Monto | % |
|---------------|----------------|---------------|
| Industria | 76,134 | 17.5% |
| Comercio | 94,737 | 21.8% |
| Servicios | 206,357 | 47.5% |
| Construcción | 44,810 | 10.3% |
| Transporte | 12,749 | 2.9% |
| Total | 434,787 | 100.0% |

- El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias:

Cartera Total

| Plazo Remanente de Vencimiento | Monto | % |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| Menor 1 año | 235,483 | 54.2% |
| 1 - 3 años | 44,665 | 10.3% |
| Mayor 3 años | 154,640 | 35.5% |
| Grand Total | 434,788 | 100.0% |

- Por principales sectores económicos o contrapartes, el importe de:
 - Los créditos separando entre vigentes, emproblemados y vencidos, así como el tiempo que los créditos permanecen como vencidos:

Cartera Total (Miles de Pesos)

| Sector | Cartera | | Emproblemada | | Total | Tiempo Cartera Vencida (Días) |
|-------------------------|----------------|----------|--------------|---------------|----------------|-------------------------------|
| | Vigente | Vencida | Vigente | Vencida | | |
| Industria | 60,014 | 0 | 0 | 16,121 | 76,134 | 417 |
| Comercio | 94,737 | 0 | 0 | 0 | 94,737 | 0 |
| Servicios | 206,357 | 0 | 0 | 0 | 206,357 | 0 |
| Construcción | 44,810 | 0 | 0 | 0 | 44,810 | 0 |
| Transporte | 12,749 | 0 | 0 | 0 | 12,749 | 0 |
| Agricultura y Ganadería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 418,667 | 0 | 0 | 16,121 | 434,787 | |

- Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de la CUB:

| Grado de Riesgo | Reservas | | | | |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|------------|---------------|
| | Comercio | Industria | Servicios | Otros | Total |
| A1 | 25 | 95 | 503 | 49 | 673 |
| A2 | 735 | 511 | 1,512 | 552 | 3,311 |
| B1 | 397 | 23 | 0 | 0 | 420 |
| B2 | 0 | 0 | 0 | 6 | 5 |
| B3 | 4 | 60 | 0 | 0 | 64 |
| C1 | 0 | 0 | 0 | 142 | 142 |
| C2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D | 0 | 7,254 | 0 | 0 | 7,254 |
| E | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas Adicionales | 0 | 315 | 0 | 0 | 315 |
| Total | 1,162 | 8,260 | 2,015 | 749 | 12,186 |

- Variación en las reservas para riesgos crediticios y créditos castigados durante el periodo:

Variación de Reservas en Balance

| | |
|------------------------------|---------------|
| Saldos iniciales 2T2020 | 11,698 |
| Más: Incrementos | 850 |
| Menos: Eliminaciones | 363 |
| Saldos Finales 2T2020 | 12,185 |

- El importe por separado de los créditos emproblemados y vencidos, desglosado por entidades federativas significativas incluyendo, los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica.

| Entidad Federativa | Emproblemada | | Total | Reservas |
|--------------------|--------------|---------|--------|----------|
| | Vigente | Vencida | | |
| Ciudad de México | 0 | 16,121 | 16,121 | 7,570 |
| Nuevo León | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jalisco | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | |
|--------------|----------|---------------|---------------|--------------|
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 16,121 | 16,121 | 7,570 |

- o La conciliación de los cambios en las reservas preventivas para riesgos crediticios para créditos emproblemados:

Variación de Reservas en Balance

| | |
|------------------------------|--------------|
| Saldos iniciales 2T2020 | 7,570 |
| Más: Incrementos | 0.0 |
| Menos: Eliminaciones | 0.0 |
| Saldos Finales 2T2020 | 7,570 |

A continuación se muestra la cartera de Arrendadora por tipo de garantía:

| Garantía | Monto |
|--------------------|----------------|
| Sin Garantía | 348,274 |
| Real No Financiera | 80,892 |
| Real Financiera | 5,621 |
| Personal | 0 |
| Total | 434,787 |

4. *Riesgo Operacional, Tecnológico y Legal*

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Arrendadora.

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Arrendadora lleve a cabo.

Se elaboró un proyecto de implementación de administración de riesgo operativo, este proyecto abarca a todas las áreas de la Arrendadora y comprende las actividades para la documentación de la operación de la unidad de negocio, la identificación de todos los riesgos operativos en cada proceso, la clasificación y los planes de mitigación de los riesgos operativos, y por último designar responsables para cada actividad. Además, se tiene ya definida la metodología para la identificación, cuantificación y reporte de las incidencias operativas.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Administración, y cualquier cambio en las actividades y estrategias debe ser aprobado por el Comité de Riesgos y Remuneración.

Para la administración del riesgo tecnológico se identificaron aquellos factores que pueden afectar la operación de la Arrendadora en una “Matriz de riesgos y controles”, esta información nos permite conocer aquellos elementos que cubren los aspectos de calidad y seguridad de la infraestructura tecnológica y los controles específicos que existen para cada uno de ellos.

Para informar de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados, la Arrendadora cuenta con un reporte de riesgo operacional donde se registran las incidencias y su análisis de impacto operativo. Con este reporte se cuantifica los posibles impactos en monto que pudieran generarse.